

- todos los requisitos, como aquellos que no se ajusten al criterio establecido por la organización.
- b) Duración de las obras: los trabajos audiovisuales no podrán tener una duración superior a los tres minutos, incluyendo las cortinillas inicial y final.
- c) Formato: Los contenidos audiovisuales deben de ser creados en formato digital. El tamaño final del archivo debe tener un máximo de 900 MB, con un ancho de ventana de 1920x1080 px (FHD).
- d) Idioma: Trabajos audiovisuales en euskera y/o castellano, con subtítulos en euskera y/o castellano o sin subtítulos.
- e) Inscripción: Para que una obra pueda participar en la fase de preselección de “ZiNaizen” deberá enviarse antes del 13 de abril de 2025. Deberá incluir:
- La ficha de inscripción online, debidamente cumplimentada y firmada o sellada por la dirección o la producción o por la persona física que lo presenta, a través del e-mail a: info@naizen.eus
 - Nota: Ninguna inscripción será aceptada si no está debidamente cumplimentada.
 - Cada obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los y las concursantes. Si la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción y quien dirige la obra fuesen dos personas diferentes, la beneficiaria del premio sería quien dirige el trabajo audiovisual.
 - Las personas participantes ceden a la organización del concurso los derechos de mostrar los trabajos seleccionados total o parcialmente, que en ningún caso se explotarán comercialmente.
 - Ficha técnica y artística del trabajo audiovisual.
 - Fotocopia del DNI de persona física que sea el titular de los derechos sobre el trabajo audiovisual.
- f) Comité de selección y jurado
- “ZiNaizen” acordará la composición del Comité de Selección y del jurado. Estos órganos estarán compuestos por personas vinculadas a la cinematografía y/o el activismo LGTBIQ+ y sus decisiones serán inapelables.
 - JURADO: El jurado estará compuesto por personas profesionales del ámbito audiovisual, una persona en representación de Naizen y una persona en representación del festival Zinegoak, y serán esas personas quienes elegirán el trabajo audiovisual ganador.
- g) Proceso de evaluación:
- Convocatoria y recepción: hasta 13 de abril de 2025.
 - Notificación de trabajos audiovisuales seleccionados: 5 de mayo 2025.
 - Comunicación del trabajo audiovisual ganador: en la Gala de Clausura Festival Zinegoak 2025.
- h) Premio: El premio consistirá en 1.000€, impuestos incluidos. Se harán efectivos mediante presentación de factura.
- i) “ZiNaizen” para su promoción podrá utilizar hasta 90 segundos de imágenes de los contenidos audiovisuales seleccionados en medios de comunicación.
- j) Obligaciones de las personas participantes seleccionadas:
Las personas responsables de las películas incluidas en la selección oficial se comprometen a:
Facilitar la copia de proyección (Bluray, H264 o DCP) antes del 16 de mayo de 2025. No se admitirán copias de proyección incompletas, en mal estado o de mala calidad, ni en formatos diferentes a los señalados en estas bases. Enviar tres fotogramas, cartel del trabajo audiovisual, fotografía del/la director/a en alta resolución (300 ppp).
Si la copia necesitase ser subtitulada, enviar también:
- Archivo de subtítulos (srt) y/o lista de diálogos en castellano/euskera.
 - Tráiler de la película en archivo .mov, .mp4, H 264, Full HD (1080), sin subtitular.
- Las copias de proyección se podrán enviar a través de: www.naizen.eus
Si la organización del concurso no recibiera en plazo los materiales requeridos, esta se reserva el derecho de eliminar el trabajo audiovisual de la competición. Una vez seleccionada para participar en “ZiNaizen”, ninguna película podrá ser retirada antes de su última proyección en la Gala de Clausura de Festival Zinegoak 2025.
- k) Comunicación: El resultado del concurso se hará público durante la celebración de la Gala de Clausura del festival Zinegoak de 2025.
- l) El trabajo de contenido audiovisual ganador en este concurso está obligado a exhibir en toda su publicidad la leyenda y logotipos que suministre la organización del concurso “ZiNaizen”.
- m) Las presentes bases se editan en euskera y en castellano. En caso de duda, divergencia o ambigüedad, la versión en castellano será la válida.
- n) Aceptación de las bases:
La participación en “ZiNaizen” implica la total aceptación de estas bases y de las decisiones que el equipo de Naizen pueda tomar.